

**37958**

**SM&V**  
**SAN MARTÍN & VERDESOTO**  
 ABOGADOS ASOCIADOS

Quito, Noviembre 19 de 2008



20 NOV 2008

**ESCANEAR**

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

IOP 510

CESAR RENATO NARANJO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa ALDASBRAND ECUADOR CIA. LTDA., legalmente constituida en esta ciudad de Quito desde el 7 de Septiembre de 2006, en la Notaría Quinta a cargo del Dr. Luis Humberto Navas y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de Octubre de ese mismo año, a usted expongo:

Que adjunto la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Empresa efectuada por el socio, señor ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE a favor del señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE, otorgada el 21 de Agosto de 2007, en la misma Notaría Quinta de esta ciudad, debidamente marginadas tanto por el Notario cuanto por el Registrador Mercantil.

Lo que me permite poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

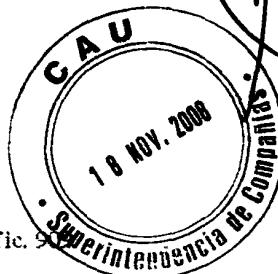
Muy Atentamente;

Dr. Héctor San Martín Jordán  
 ABOGADO - Matri. 1615  
 C.I. 170058763-5

César Renato Naranjo

OK.

Cesión registrada  
 20/11/08





NOTARIA  
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5 CÉSION DE PARTICIPACIONES  
6  
7

8 QUE OTORGA:

9 SR. ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE Y  
10 SRA. MARTHA ALICIA ONOFRE PONCE

11 A FAVOR DE:

12 SR. ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE

13 CUANTIA: USD \$ 20,00  
14 \* \* \* \* \* DI 2 COPIAS \* \* \* \* \* S.A. \* \* \* \* \*

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
16 del Ecuador, hoy día, martes (21) veintiuno de agosto del año dos  
17 mil siete, ante mí doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario  
18 Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte y en calidad de  
19 CEDENTE, el señor ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE, de estado  
20 civil casado, con expresa autorización de su cónyuge, Martha  
21 Alicia Onofre Ponce, igualmente ecuatoriana, de acuerdo con la  
22 ley por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de  
23 CESIONARIO, el señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE, de estado civil  
24 casado, residente en la ciudad de Bogotá, Colombia y de tránsito  
25 en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son de nacionalidad  
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de  
27 Quito, excepto el señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE, que es  
28 residente en la ciudad de Bogotá, Colombia y de tránsito en esta  
ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y  
me solicita elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En los registros de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase disponer la incorporación de una de  
CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARCIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la  
presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, el  
señor ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE, ciudadano ecuatoriano,  
mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta  
ciudad de Quito, con expresa autorización de su cónyuge, Martha  
Alicia Onofre Ponce, igualmente ecuatoriana, de acuerdo con la  
ley y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor ALEX  
FRANCISCO ALDAS ONOFRE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de  
estado civil casado, residente en la ciudad de Bogotá, Colombia y  
de tránsito en esta ciudad de Quito, quienes libre y  
voluntariamente celebran el presente contrato. **SEGUNDA.-**  
**ANTECEDENTES:** a).- El CEDENTE, SEÑOR Alejandro Alberto Aldas  
Navarrete es socio de la Empresa ecuatoriana ALDASBRAND DEL  
ECUADOR, Cía. Ltda., constituida el siete de Septiembre del año  
dos mil seis Ante el Notario Quinto, de este Distrito  
Metropolitano de Quito, Doctor Luis Humberto Navas, y legalmente  
registrada en el Registro Mercantil con fecha veinte y cuatro de  
Octubre del mismo año dos mil seis.- b).- La Junta General  
Universal y Extraordinaria de socios de la Empresa ALDASBRAND  
ECUADOR Cía. Ltda. celebrada el día dieciséis de Abril del  
presente año dos mil siete, conoció la petición del socio  
Alejandro Alberto Aldas Navarrete para vender o ceder sus  
participaciones en la Empresa a favor del señor Alex Francisco  
Aldas Onofre, quien hace uso de su derecho preferente para la  
cesión propuesta una vez que los demás socios renunciaron a su



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



derecho preferente para la cesión propuesta, habiendo sido aprobado por unanimidad la propuesta del socio y autorizado en forma legal para que se pueda concretar la cesión propuesta a favor del indicado señor Alex Francisco Aldas Onofre.- c).- Se agrega como constitutiva del presente contrato el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Empresa ALDASBRAND ECUADOR Cia. Ltda., ya referida en el punto b).

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes que quedan expresados, el señor ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE debidamente autorizado para hacerlo, cede al señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE sus dos participaciones y que corresponden al cinco por ciento (5%) del capital social en la Empresa ALDASBRAND ECUADOR, Cia. Ltda., con un valor unitario de diez dólares cada una, valor recibido. De acuerdo a la cesión de participaciones, autorizada por la misma Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que en fecha veinte de agosto del año dos mil siete se realizó entre el señor Alex Francisco Aldas Onofre y el señor Dante Román Sampén Cuervo, el cuadro de participaciones de la empresa ALDASBRAND ECUADOR Cia. Ltda. queda conformado de la siguiente manera: -.-, -.-, -.-, -.-, -.-, -.-, -.-.

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE %
SOCIOS				
Alex F. Aldas Onofre	\$ 200,00	\$ 200,00	20	50%
César Renato Naranjo	\$ 120,00	\$ 120,00	12	30%
Dante Román Sampen	\$ 80,00	\$ 80,00	8	20%
TOTALES:	\$ 400,00	\$ 400,00	40	100%

CUARTA.- DEL JUSTO PRECIO: La cesión de las participaciones expresadas en la cláusula anterior se realiza a su valor nominal

1 de diez dólares cada una, valor recibido sin que las partes  
2 tengan nada que reclamarse por este concepto en el futuro. Como  
3 se expresa la cesión de las participaciones del señor Alejandro  
4 Aldas Navarrete es total y por esta razón el CEDENTE deja de ser  
5 socio de la empresa ALDASBRAND ECUADOR Cia. Ltda., perdiendo sus  
6 derechos y obligaciones como tal. **QUINTA.- GASTOS E INSCRIPCION:**  
7 Todos los gastos que demande la celebración del presente contrato  
8 de cesión hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán  
9 compartidos en partes iguales por los comparecientes, esto es  
10 tanto por el CEDENTE como por el CESIONARIO. **SEXTA.-**  
11 **MARGINACIONES:** El cessionario queda ampliamente facultado para  
12 tramitar las marginaciones de la presente cesión de  
13 participaciones en el correspondiente protocolo de constitución  
14 de ALDASBRAND ECUADOR Cia. Ltda., celebrada ante el Notario  
15 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Humberto  
16 Navas, como se tiene expresado, así como cualquier otra  
17 marginación o trámite que por esta cesión se tenga que realizar  
18 para su plena validez. **SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:**  
19 Las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten  
20 a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite  
21 verbal sumario para el eventual caso de controversias resultantes  
22 de este contrato. Usted señor Notario se sirva agregar las  
23 formalidades de Ley para la plena validez del presente  
24 instrumento público". firmado) Doctor Héctor San Martín Jordán,  
25 Abogado con matrícula profesional número un mil seiscientos  
26 quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la  
27 minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
28 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria Quinta

1 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue integralmente la  
2 presente por mi el Notario, a los comparecientes, ~~SR. ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE~~  
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
4 fe.-

5  
6  
7 SR. ALEJANDRO ALBERTO ALDAS NAVARRETE. C.C. 040008057-8

8

9

10  
11 SRA. MARTHA ALICIA ONOFRE PONCE. C.C. 0400153490

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

170818955-8  
SR. ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE. C.C.

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Eduardo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ALDASBRAND ECUADOR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle C No. E 34-111 y de los Motilones, Edf. Génesis, Apto. 4, en la fecha de hoy, diez y seis de Abril del año 2007, siendo las 16h00 y encontrándose reunidos todos los socios de la Compañía que representan el cien por cien del capital social, deciden reunirse en una Junta General Universal y Extraordinaria con la presencia de los socios señores: ALEX ALDAS ONOFRE, CESAR RENATO NARANJO GRANJA y ALEJANDRO ALDAS NAVARRETE, todos ellos por sus propios y personales derechos y por lo que representan dentro de la Compañía.

Por reunidos los requisitos legales para la instalación de la presente Junta, esta se convoca para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Autorización al socio señor Alex Aldas Onofre para que pueda transferir 8 participaciones de sus 26 participaciones en la Compañía, que representan el 20% del capital social total de la compañía.
- 2.- Autorización al socio señor Alejandro Aldas Navarrete para que, igualmente, pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales.

Preside la Junta, el socio señor Alex Aldas Onofre, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el actual Gerente, señor Cesar Renato Naranjo. Aprobado el orden del día propuesto, el Presidente dispone el tratamiento del mismo.

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el socio Alex Aldas Onofre para exponer que es su deseo transferir 8 participaciones de las 26 participaciones que mantiene en la Compañía, 8 participaciones de US\$10.- cada una que representan el 20% del capital social de la Empresa a favor del señor DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO, ciudadano de nacionalidad colombiana, vinculado a las actividades propias del giro de la Empresa, por lo que el socio Alex Aldas Onofre mantiene 18 participaciones de 10 dólares cada una y que representan el 45% de dicho capital social, para lo cual solicita la correspondiente autorización de la Junta siempre y cuando ninguno de los otros socios tenga interés en las mismas y hago uso de su derecho de preferencia para tal transferencia. El socio señor Alejandro Aldas Nieto, indica que él no tiene oposición alguna para la transferencia propuesta y que renuncia a su derecho de preferencia; en el mismo sentido se pronuncia el socio señor Cesar Renato Naranjo. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta de transferencia que hace él en su calidad de socio de la Empresa y los socios por unanimidad y vistas las razones expuestas, la aceptan. El presidente dispone que así se proceda de acuerdo con la Ley para la realización de la tal transferencia de participaciones, por aceptación plena de la Junta.



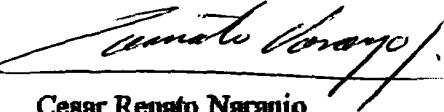
Luis Humberto Návaro  
Avila - Ecuador

- 2- Solicitud del socio señor Alejandro Aldas Navarrete para ceder sus participaciones en la Compañía.- Aprobado el primer punto del orden del día propuesto, el Presidente dispone el tratamiento del siguiente y concede la palabra al socio ALEJANDRO ALDAS NAVARRETE quien comunica a la Asamblea que por motivos de salud desea transferir sus dos participaciones en la Empresa y solicita autorización para hacerlo en favor del socio ALEX ALDAS ONOFRE toda vez que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia para participar en dicha cesión. El Presidente consulta a la Sala sobre el pedido del socio y ésta en forma unánime autoriza la transferencia de las dos participaciones de US\$10.- cada una que representan en 5% del Capital Social que el socio Alejandro Aldas Navarrete desea transferir al socio Alex Aldas Onofre, quedando expresamente autorizados para realizar las correspondientes acciones legales para tal transferencia.

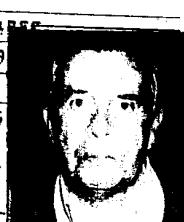
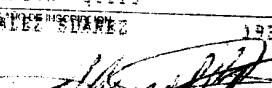
Por concluido el tratamiento del Orden del Día de la Junta Universal y Extraordinaria de socios, el Presidente dispone de un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la firman todos los socios presentes y el infrascrito Secretario que Certifica.

La Junta concluye siendo las 16h30.

  
Alex F. Aldas Onofre  
PRESIDENTE – SOCIO

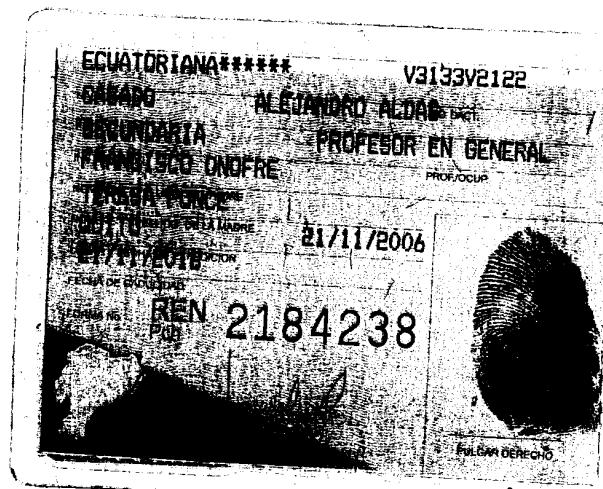
  
Cesar Renato Naranjo.  
SOCIO - SECRETARIO

  
Alejandro Aldas Navarrete  
SOCIO

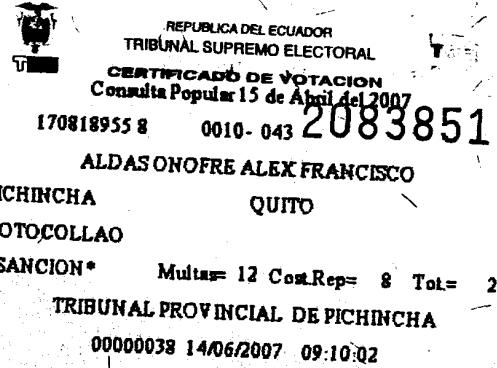
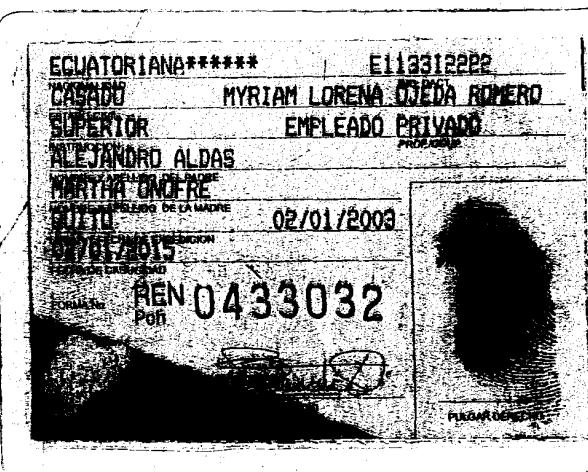
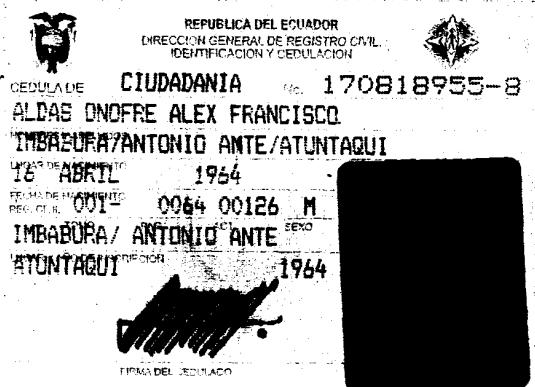
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 040002057-B	
ELIAS MARINARTEZ ALEJANDRO ALBERTO	
NOMBRES APELLIDOS	1936
FECHAMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	001-0834 D1559
DEPARTAMENTO	1942 PAG ACT
PICHINCHA QUITO	
SUAREZ STAPEZ 1936	
	
	
FIRMA DEL CEDULADO	



ESTADOUNIDENSE		Y33491122
NACIONALIDAD		MARTHA ALICIA OROÑEZ
ESTADO DE		SEGUROS
ESTADOUNIDERA		JUBILADO
ESTADOUNIDERO ALTAS		PROF./OCCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DE MAMA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		27/03/2001
LUGAR DE EXPEDICION		200922
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No.		
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
		
PULGAR DERECHO		



~~Monteiro de Melo~~



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

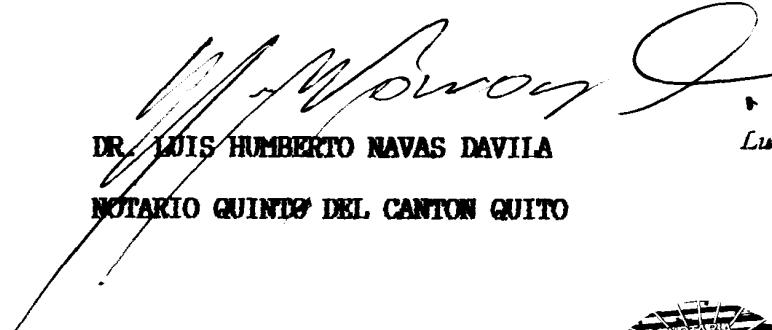
Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

RJ -

**ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa ALDASBRAND ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mi Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quito del Cantón Quito, el 7 de septiembre del 2006, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil siete.-

  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador.



CO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2880 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de octubre del dos mil seis, fs.2542 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "ALDASBRAND ECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de noviembre de dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

